



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.057

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, APROBADO POR LEY N° 3.964, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2010, CONGRESO NACIONAL (PARLAMENTO DEL MERCOSUR – ENTIDAD DE ENLACE PARAGUAY).

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

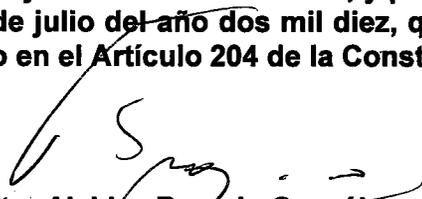
Artículo 1°.- Apruébase la modificación de los ingresos y los gastos de la Administración Central (Congreso Nacional) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, por un monto total de G. 2.514.000.000 (Guaraníes dos mil quinientos catorce millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- La modificación presupuestaria autorizada por la presente Ley será en carácter de excepción a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley N° 3.964/2010 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010”.

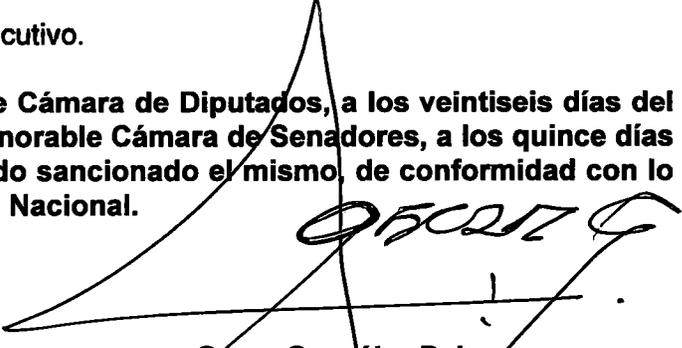
Artículo 3°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintiseis días del mes de mayo del año dos mil diez, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los quince días del mes de julio del año dos mil diez, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Aida Robles de Di Benedetto
Secretaría Parlamentaria


Oscar González Daher
Presidente
H. Cámara de Senadores


María Digna Roa Rojas
Secretaría Parlamentaria

Asunción, 5 de agosto de 2010.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Fernando Lugo Méndez

Dionisio Borda
Ministro de Hacienda

LEY N° 4.057

Niv/Ent	Descripción
11 01	CONGRESO NACIONAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100				INGRESOS CORRIENTES						
	150			TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
		151		TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
			010	RECURSOS DEL TESORO						
			10	RECURSOS DEL TESORO	49.980.105.305	0	49.980.105.305	0	2.514.000.000	52.494.105.305
200				INGRESOS DE CAPITAL						
	220			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
		221		TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
			010	RECURSOS DEL TESORO						
			10	DE RECURSOS PROPIOS	16.467.537.186	0	16.467.537.186	2.514.000.000	0	13.953.537.186
TOTAL					66.447.642.491	0	66.447.642.491	2.514.000.000	2.514.000.000	66.447.642.491

11-01-1-002-00-00

Entidad	: 11 01	CONGRESO NACIONAL
Tipo de Pres	: 1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	: 002	PARLAMENTO DEL MERCOSUR/ENTIDAD ENLACE PARAGUAY
Unidad Res	: 01	CAMARA DE SENADORES Y CAMARA DE DIPUTADOS

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2010	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DFT.					Disminución	Aumento	
133	10	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	259.353.700	0	259.353.700	0	70.000.000	329.353.700
144	10	001	99	JORNALES	1.270.360.000	0	1.270.360.000	0	114.000.000	1.384.360.000
145	10	001	99	HONORARIOS PROFESIONALES	1.320.800.000	0	1.320.800.000	0	80.000.000	1.400.800.000
230	10	001	99	PASAJES Y VIATICOS	2.334.800.000	0	2.334.800.000	0	100.000.000	2.434.800.000
250	10	001	99	ALQUILERES Y DERECHOS	38.400.000	0	38.400.000	0	50.000.000	88.400.000
520	10	001	99	CONSTRUCCIONES	2.514.959.286	0	2.514.959.286	2.514.000.000	0	959.286
851	10	001	99	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	11.062.500.000	0	11.062.500.000	0	2.100.000.000	13.162.500.000
TOTAL					18.801.172.986	0	18.801.172.986	0	2.514.000.000	18.801.172.986